

**RESOLUCIÓN No.066  
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO**

**La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. que se hace necesario realizar un traslado presupuestal del rubro 21010107101 - Cesantías al rubro 21020500102 – Estampillas Municipales, para asumir la Estampilla Pro-Anciano del 2% en proporción a la administración, que se deriva de la celebración de los convenios Interadministrativos celebrados con el Municipio de Itagüí.
- E. Que por lo anterior se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal según el siguiente detalle:

A. Trasládense del siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
21010107101	Cesantías	\$ 33.500.000

B. Hacia el siguiente rubro presupuestal:

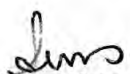
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
21020500102	Estampillas Municipales	\$ 33.500.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Díaz  
Jefe Oficina Administrativo y Financiero